

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

Los Maestros navarros.—Nuestros distinguidos compañeros D. Manuel Onieva y D. Manuel Yabar, que han venido a la Corte a gestionar asuntos referentes a aquellos queridos compañeros, dan cuenta de sus gestiones en esta forma:

«Llevamos con nosotros una amistosa carta de presentación que nos ha facilitado nuestro digno Jefe D. Luis Jorge de Pando para su íntimo amigo el señor Director general de primera enseñanza.

En las amplias galerías del Ministerio nos encontramos con nuestro antiguo compañero, hoy Inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid, D. Natolio Utray. Estrechamos su mano y no nos deja hasta la salida del Ministerio.

Nos presenta al Secretario particular del Sr. Bullón y tras breve antesala somos recibidos.

El Sr. Bullón nos ofrece asiento en su despacho y nosotros exponemos con sinceridad el estado actual de la enseñanza y de los Maestros de esta provincia. Nos escucha con interés; nos prueba que se preocupa de nuestros asuntos y nosotros ponemos en sus manos un pliego que contiene las aspiraciones actuales de los Maestros navarros.

1.ª Que se pongan en vigor los artículos 8, 9 y 10 del Real decreto de 14 de marzo último.

2.ª Que se concedan a los Maestros de Navarra los ascensos por las corridas de escalas, diligenciando los correspondientes títulos administrativos, a reserva de percibir los nuevos sueldos cuando se solucione el conflicto pendiente entre la Diputación y el Gobierno.

3.ª Que se admita a los Maestros de Navarra al concurso general de traslado, y si esto no es posible que se les permita salir de la provincia fuera de con-

curso, sin obligarles a que acudan al de reingreso.

4.ª Que se considere a los Maestros de Navarra posesionados de los nuevos sueldos para los efectos de la jubilación, haciéndoles los descuentos correspondientes.

El Sr. Bullón quiere hacer algo en nuestro obsequio y fijándose en nuestras peticiones nos ofrece cumplir la primera.

Dará orden al Rector de este Distrito universitario, para que se cumplan los artículos 8, 9 y 10 del Real decreto de 14 de marzo último.

Las otras peticiones las deja en suspenso hasta consultar con el Ministro. Le decimos que también queremos visitarle y nos hace observar que es día de audiencia pública, que hay muchas comisiones y particulares que quieren verle y que no podrá oírnos con el detenimiento que merece nuestro asunto.

Nos convencemos de que es así y dejamos para el lunes 29, la visita al Ministro.»

Respecto a esta visita dicen lo que sigue:

«El Sr. Bergamín tiene vista de águila, penetra los asuntos a la primera insinuación, sabe que hemos venido a Madrid, porque ha conferenciado con el Director general acerca de nuestro problema y nos escucha con interés.

Tras una animada discusión en la que nos permitimos exponer el asunto con la sinceridad y rudeza propia del carácter navarro, el Sr. Bergamín nos declara francamente que nuestro problema se soluciona antes del próximo abril, porque el Gobierno está dispuesto a conciliar sus deberes y derechos en la enseñanza con los deseos de la Diputación.

«Para abril, nos dice el Ministro, el conflicto estará resuelto y si así no sucede, acudan ustedes a mí y no me dejen vivir hasta que consigan su deseo.» Son sus palabras de las que nosotros toma-

mos buena nota y las dejamos en hipoteca.

Ante esa manifestación nos permitimos recomendar al Ministro que oiga la opinión de nuestro respetable amigo D. Florencio Onsalo, competente Jefe de la Sección administrativa de esta provincia y conocedor como nadie de los términos del problema y de las varias soluciones que puede tener. El Sr. Ministro nos pide que a nuestro regreso veamos al Sr. Onsalo y le encarguemos que se ponga al habla con él pues acepta desde luego la colaboración del competente Jefe de esta Sección administrativa.»

Los comisionados dan cuenta de otros detalles que carecen de interés general.

Los artículos 8.º, 9.º y 10.º del decreto de 14 de marzo último, cuyo cumplimiento pidieron los comisionados y que se ha ofrecido atender inmediatamente, se refieren a la provisión de las Escuelas de Navarra, en esta forma: Las de 500 pesetas entre interinos que tengan derecho a ello, las de 625 por ascenso entre Maestros de 500 pesetas, las de 825 entre los que disfruten 625 y las de 1.100 en adelante por ascenso entre los de categoría inferior.

Felicitemos a los Sres. Onieva y Yabar por el éxito de sus gestiones y no necesitamos decir que haremos cuanto nos sea posible para recordar a las autoridades el cumplimiento de sus promesas.

Federación de asociaciones levantinas.—Publicamos en otro lugar de este número, las actas de constitución de la Federación de Asociaciones de Maestros nacionales de las provincias de Levante, que se nos entregó el día 7 del actual, por la noche. Hacemos notar esto para que no se nos achaque un retraso que no es culpa nuestra.

Nos felicitamos de esa reunión porque puede producir un efecto de saludable despertar en el Magisterio. Es preciso que las Asociaciones de provincias sean tales, que el Magisterio todo, o en su mayor parte, se interese de hecho en ellas porque cuando esto suceda la «Asociación Nacional» será lo que todos queremos que sea.

Vemos en uno de los acuerdos que en esa Federación, existen ciertos prejuicios pero los hechos se encargarán de desvanecerlos.

Mutualidades escolares.—Los mutualistas de 1913, están de enhorabuena. Se

ha acordado una bonificación de ciento por ciento a los pequeños imponentes que hayan ingresado hasta 3 pesetas, que es el caso más corriente en las mutualidades escolares.

Así, por ejemplo, al niño que ingresó cinco céntimos semanales, o 2,60 pesetas al año; le serán abonadas otras 2,60, y tendrá un capital que añadir al de los años anteriores, de 5,20 pesetas. Quien haya ingresado más de 3 pesetas le serán abonadas otras 3 pesetas, pero no el doble, para evitar que se incurriera en avaricia. La bonificación favorece; pero la limitación no deja de ser provechosa.

Esta bonificación, sin embargo, no es incompatible con otras bonificaciones que pueden concederse, y a muchos, seguramente les serán concedidas, por el Estado o por particulares. No se olvide que con 10 céntimos semanales se puede ir formando insensiblemente entre los niños una pensión de seguro para la vejez y crearse un fondo para socorrerse en las enfermedades..

Afirmaciones equivocadas.— En los acuerdos de una Asociación de Maestros, leemos que se ha tomado el de protestar enérgicamente contra las asociaciones que han dado oídos «a la campaña disolvente de los Caseros, Puerta, Ruíces y otros, amparados y dirigidos por *El Magisterio Español.*»

Hay en estas líneas una falsedad manifiesta, la de que nuestro periódico ampara y dirige a Casero, Puerta, etc.

Eso no es verdad y lo sabe todo el que quiere enterarse de las cosas: las personas citadas son muy mayores de edad para dejarse amparar, ni dirigir.

Basta leer los artículos que hemos publicado desde septiembre pasado, para advertir nuestra absoluta imparcialidad; hemos puesto reparos a lo dicho por el Sr. Casero, hemos declarado que debía procederse siempre dentro de la «Nacional», hemos publicado artículos firmados en defensa de ésta y ahí están los acuerdos tomados que no son precisamente contra la «Nacional».

En cuanto al Sr. Puerta, tiene su periódico propio donde, por cierto, no es difícil hallar censuras para nosotros.

Con todos estos hechos a la vista dicen esos ofuscados compañeros lo que dicen: entérense y hagan justicia.

Lo repetimos una vez más, aunque debiera ser inútil: *El Magisterio Español* anhela la unión de todo el Magisterio, cosa que no es tan difícil como parece, y cree que para conseguir esa unión,

debe oírse la opinión de todos porque discutiendo es como puede llegarse a un acuerdo.

Y las últimas reuniones lo demuestran, pues de ellas ha salido vigorizada la «Nacional», porque aunque otra cosa se haya dicho, o se haya creído, no se iba contra ella, ni mucho menos.

Maestros de Patronato.—Ofrecemos el hecho siguiente a la consideración del Sr. Director general de primera enseñanza:

D. Anacleto Mateo Cabeza, obtuvo en propiedad por concurso único en 1906, la Escuela pública de niños de Udalla, dotada con 625 pesetas, pagada por el Estado desde 1901.

Esta Escuela que está sostenida en su mayor parte con fondos municipales, que ingresan en el Tesoro como los de las demás Escuelas del mismo término municipal, se elevó de 400 pesetas a 625 en virtud de que una Obra Pía da para ella 225 pesetas para que el Maestro de la misma pueda vivir con más decoro, tomando, por tal razón, desde entonces dicha Escuela, el carácter de Escuela de Patronato, y reconociéndoseles a los Patronos, el derecho a intervenir en la elección de Maestro, previo concurso único, que entonces regía y confirmando el Rector su nombramiento.

Modificada la legislación vigente por el Real decreto de julio de 1911 y Reglamento de agosto del mismo año, y entendiendo el Maestro de la referida Escuela que con sujeción a las citadas disposiciones podía actuar en las oposiciones restringidas como cualquier otro Maestro nacional, se resolvió a hacerlas, obteniendo el primer lugar en las últimas celebradas en Burgos, acogándose, al hacer la elección de plaza, a lo preceptuado en el apartado K que le daba derecho a continuar con el nuevo sueldo en la misma Escuela que desempeñaba, para la que efectivamente fué nombrado por el señor Rector con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas.

Siendo, pues, esta Escuela por su origen y sostenimiento, mas bien que Escuela de Patronato, Escuela nacional, y habiéndosele reconocido al Maestro que la desempeña el sueldo de 1.000 pesetas, del cual tomó posesión con fecha 9 de julio, y, sin embargo, por ser de Patronato no se le acreditan esas 1.000 pesetas.

¿Cuándo se acabarán estos líos y estas injusticias? Sr. Bullón, ponga cuanto antes mano en este asunto.

Escuelas Normales.

Sobre Auxiliares.

Para el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Van a proveerse en propiedad las Auxiliares vacantes de las Escuelas Normales entre los interinos y provinciales, sin fijarse la Superioridad, que algunos de ellos no tienen el título normal o el equivalente de 1901, y que la Legislación vigente priva a los Maestros superiores, hasta aquéllos que obtuvieron Escuelas superiores en buena lid, el solicitar Regencias por no tener el título requerido por la Ley; mientras que los provisionales de las Normales, además de no poseer el título correspondiente debe añadirse que no han hecho oposiciones a Escuelas, sin duda por alcanzar su termómetro científico algunos grados bajo cero. ¿Puede negarse a los Maestros superiores con plaza por oposición, lo que se concede a gente que están en peores condiciones que aquéllos?

Excmo. Sr. Ministro, siendo V. E. hombre culto debe borrar esta anomalía si desea que las Normales sean centro de cultura y se labre en ella la regeneración de nuestra muy amada y desventurada España.

Hablamos, Excmo. Sr., por experiencia, puesto que en esta Normal se han cobijado una serie de interinos provisionales que no van a ninguna parte, no pudiendo enseñar porque no saben.

Entre dichos Auxiliares hay dos que cubiertos de influencia, en estas islas y en Madrid no obtuvieron plaza en unas oposiciones que eran 11 plazas para 16 opositores, y deseando los Jueces del Tribunal complacer las recomendaciones, fíjese bien, Excmo. Sr., si bien no tuvieron ciencia para obtener una plaza de 825 pesetas anuales, la tuvieron para colocarse provisionalmente en esta Normal, matándola moralmente y ahuyentando de ella los alumnos, pues con semejante personal no se educan y preparan a los que han de ayudar a la regeneración de España.

Que conste, Excmo. Sr. que el principal motivo de que en esta Escuela Normal haya tan pocos alumnos, es debido a esta clase de Profesores que no van a ninguna parte con su sabiduría, pues en vez de atraer a los alumnos, los ahuyentan de

tal forma, que hay años que apenas llegan a diez, trece, o menos; eso depende de las temporadas que dichos Auxiliares transitan por la Escuela.

Tal vez sería obrar más cuerdamente, excelentísimo Sr., no proveer de momento dichas plazas en propiedad; admitiendo más alumnos a la Escuela Superior del Magisterio; aumentando la gratificación de dichas plazas y así, seguramente, proveyéndolas con gente idónea se dignificarían dichas Escuelas y se labraría la prosperidad de los pueblos, que no dudamos por ello se desvela la privilegiada inteligencia de V. E.

Miguel Rosales, Rafael Costa, Antonio Díaz, Carlos Santana.

Las Palmas, 18 de diciembre de 1913.

Asociaciones de Maestros

Madrid.—El próximo domingo, 11 del actual, a las once de la mañana y en el local de costumbre, se celebrará la sesión ordinaria mensual.

Federación de las Asociaciones de Levante.—Acta de la sesión celebrada durante los días 29 y 30 de diciembre de 1913, para la constitución de la misma.

Convocados por el señor Presidente de la Asociación provincial de Valencia, se reunieron en la Escuela Normal Superior de Maestros de esta provincia, en el día de la fecha y a las once horas, los señores siguientes:

Por la Asociación provincial de Alicante, D. Alberto Blanco Jordán, Presidente, y D. Gonzalo Faus, Vocal de la Directiva, como Secretario; por la de Castellón, D. Federico Sánchez, Presidente, y doña Ramona Fabregat, Secretaria; por Cartagena y la Unión (Murcia), D. Félix Martí Alpera, Presidente; por la de Valencia, D. Enrique Gozalbo, Presidente accidental, y D. Francisco Valls, Secretario.

Los Vocales de la Junta Directiva de la Asociación Nacional por este Distrito, D. José Martínez Martí y D. Julián Francés. También asistieron a la reunión, los Vocales de la Junta Directiva de esta provincial, D. Luis Querol, D. Lázaro Guillén y D. José Ortega Hueso; la mayoría de los Representantes, gran número de compañeros de la capital, de esta provincia, de la de Castellón y de la de Alicante.

Ocupó la Presidencia el de esta pro-

vincial, D. Enrique Gozalbo, actuando de Secretario el que suscribe.

Abierta la sesión se dió lectura a una comunicación y una carta del Presidente de la Asociación provincial de Albacete, D. Eloy Coloma, por las que se adhiera a la Federación, lamentando a la vez no poder asistir a la Asamblea, ni poder enviar representación; pero que aprobará cuantos acuerdos se tomen, porque Albacete desea vivir unido a sus hermanas del Distrito.

A continuación fueron leídas las bases, ya aprobadas por todas las Asociaciones federadas, y el señor Presidente, después de saludar a todos los compañeros, invita a usar de la palabra al señor Martínez Martí, iniciador y alma de la Federación.

Este, con elocuentes frases, da la bienvenida a los Representantes de las distintas provincias, y dice que el objeto de la Federación es crear un organismo que robustezca y vigorice la «Asociación Nacional», facilitando el cumplimiento de los deberes societarios y estrechando las relaciones profesionales entre los Maestros, contribuyendo al mejoramiento de la enseñanza y a la dignificación del Magisterio, sin distinción de clases ni categorías, y por su propio esfuerzo. Además, cabe esperar que desaparezcan para siempre todas las divisiones y luchas intestinas, que compara al suicidio, y que el Magisterio todo se halle compacto y unido en sus aspiraciones.

Todos los presentes asintieron a estas manifestaciones, y el Presidente declara constituida la «Federación de las Asociaciones de Maestros Nacionales de las provincias de Levante», formada por las de Alicante, Castellón de la Plana, Cartagena y «La Unión» (Murcia), Valencia y Albacete (por adhesión, ya que en la primera reunión que celebren, prometieron aceptar las Bases).

El Sr. Sánchez se congratuló del hermoso acto de solidaridad que se estaba celebrando, y después de devolver el saludo, en nombre de la provincia de Castellón, propuso que se dirigiera un telegrama a la Comisión permanente de la «Nacional», haciendo protestas de adhesión, lo cual se acordó así.

El Sr. Faus saluda cariñosamente a todas las Asociaciones reunidas y representadas en nombre de la de Alicante, y con gran acierto y elocuencia hace la crítica de los Reales decretos de 16 de septiembre y 18 de octubre del presente año, cuya derogación propone. Igualmente dice haber recibido el encargo de proponer que se considere ajenos a la clase

a todos los que tiendan a producir excisiones en la «Nacional», y a la vez, haber visto con disgusto la campaña hecha por cierta parte de la prensa profesional, y darse de baja en la subscripción de los periódicos que publiquen escritos sobre el particular.

Así se conviene, y el Sr. Martí Alpera, a continuación, después de saludar con entusiasmo a la Federación, que cree de gran valor societario, se extiende en consideraciones que producen murmullos de aprobación, sobre las ventajas que la enseñanza y el Magisterio pueden esperar de esta unión, y propone que se formule el oportuno Reglamento, inspirado en las Bases aprobadas.

Se encarga al Sr. Martínez la redacción del proyecto de este Reglamento, para discutirlo en la próxima sesión, y el señor Presidente propone que los señores Representantes vayan exponiendo las diversas modificaciones de carácter legislativo, societario y pedagógico que han de constituir el programa de la Federación.

Tras levantada y serena discusión, en la que intervienen la mayoría de los presentes, se acuerda:

1.º Que el sueldo sea personal, sin limitación alguna por el censo de población, y que la gratificación de adultos, señalada en la cuarta parte de aquél, sea del Maestro y no de la Escuela.

2.º Que el sueldo mínimo sea mil pesetas, desapareciendo cuanto antes las dotaciones inferiores, así como los «derechos limitados», en todas las categorías.

3.º Que las vacantes que resulten de mil pesetas en la última corrida de escalas, se adjudiquen a los Maestros de menor dotación, por rigurosa antigüedad y sin limitaciones.

4.º Que se supriman las oposiciones restringidas en las categorías superiores a mil pesetas, quedando sólo las de ingreso en este sueldo y ampliando proporcionalmente el número de plazas en las cuatro primeras categorías del Escalafón.

5.º Que éstas se reduzcan a siete, desde mil a cuatro mil pesetas, aumentando cada una en 500 pesetas, más la gratificación de adultos, y, en consecuencia, que se supriman las categorías intermedias de 1.100, 1.375 y 1.650, las cuales se convertirán en 1.500, y 2.000 pesetas, respectivamente.

6.º Que las permutas se verifiquen sin limitación alguna, y los traslados con arreglo al número del Escalafón.

7.º Que sirva de regulador para jubila-

ciones, pensiones y orfandades, el mayor sueldo disfrutado durante dos años, sumando el aumento gradual.

8.º Que no censen los Maestros jubilados hasta que se les comunique la orden de clasificación y que ésta se haga sin más expediente que la hoja de servicios certificada.

Siendo muy avanzada la hora, el señor Presidente propone suspender la sesión para continuarla a las diez del día siguiente, en el mismo local.

Reanudada ésta a las diez y media del día 30, previa la lectura de los acuerdos del día anterior, que fueron ratificados, el Sr. Martínez Martí lee el proyecto de reglamento de que se había hecho cargo, el cual fué aprobado por aclamación, acordando al mismo tiempo, se hiciera constar en acta un voto de gracias al Sr. Martínez Martí, por tan breve como concienzudo trabajo.

9.º A propuesta del Sr. Zamora se acordó pedir que los ascensos por corrida de escalas, se hagan al día siguiente de haberse producido la vacante, como ocurre en los demás cuerpos que tienen escalafón.

El Sr. Villar manifiesta que la Asociación de los cuatro distritos de la capital (Valencia), había acordado en su última sesión, crear un periódico profesional gratuito, y propone que se extienda a la Federación, del que puede ser órgano.

El Sr. Faus dice que en Alicante se había tomado el mismo acuerdo, pero que, en vista de los ofrecimientos del Sr. Villar, propondrá la suspensión del referido acuerdo.

El Sr. Sánchez manifiesta que, en Castellón tiene periódico oficial la Asociación; no obstante lo cual, interesará que acepte la propuesta y que contribuirá en la parte económica que estime necesaria.

El Sr. Blanco apoya la creación del periódico, y cree que, aun siendo gratuito para los asociados, pueden y deben contribuir las Asociaciones federadas. Se acordó, en definitiva, sobre este asunto, que los Representantes lo propongan a las respectivas provincias y que el Directorio resuelva, en el plazo más breve, la forma y condiciones de crear y sostener el periódico, que ha de ser el lazo de unión de los Maestros federados.

Se acuerda dirigir los siguientes telegramas:

«Ministro Instrucción pública.—Madrid.—Reunidos Representantes Magisterio provincias, Distrito universitario, constituyendo Federación Levante, ele-

van saludo V. E., esperando favorable acogida aspiraciones Magisterio, defendidas «Asociación Nacional».

«Director general Primera enseñanza.—Madrid.—Maestros Distrito universitario, reunidos Federación Levante, saludan respetuosamente V. S. I., confiando favorable acogida aspiración clase representada «Asociación Nacional».

«Comisión permanente «Asociación Nacional Magisterio primario».—Maldonadas, 9, Madrid.—Constituida Federación Asociaciones Maestros nacionales Levante, acuerdan adhesión «Asociación Nacional», deseando prosperidades profesionales.»

«Rafael Altamira.—Madrid.—Asamblea Maestros Distrito universitario Valencia, constituídos Federación Levante, acuerdan saludarle cariñosamente, reiterándole reconocimiento reformas enseñanza.»

Estos telegramas fueron firmados por los señores siguientes:

Sr. Gozalbo, por Valencia; Sr. Coloma, por Albacete; Sr. Blanco, por Alicante; Sr. Sánchez, por Castellón, y señor Martí Alpera, por Murcia.

El Sr. Martínez Martí manifiesta que el 31 de diciembre debe cesar en el cargo de Vocal de la Junta directiva de la «Asociación Nacional», para el que fué elegido hace cuatro años. Que la Federación puede proveerlo hasta que se verifique las elecciones, y que, anticipándose a sus acuerdos, expone su opinión contraria en absoluto a la reelección.

El Sr. Faus pide la continuación de dicho señor en el cargo que tan dignamente desempeña, a lo que se asocian todos los presentes. El Sr. Francés hace historia de la actuación del Sr. Martínez Martí en las sesiones de la Directiva, de su entusiasmo, abnegación y prudencia al resolver las crisis de la Permanente, y pidiendo que continuara, al menos hasta que se normalice la situación y se verifiquen las elecciones.

La Federación hace suyas estas manifestaciones, insistiendo el Sr. Martínez Martí en dejar el cargo y que se designe sucesor, pues no admite en absoluto la reelección. Entonces se lanzó el nombre del Sr. Martí Alpera, que fué recibido con aplauso; pero, en vista de que la Federación no tiene facultades para nombrar Vocales interinos, puesto que han de ser elegidos por sufragio de todos los asociados, se acuerda que los Sres. Martínez Martí y Francés continúen en sus cargos de Vocales de la Directiva de la «Nacional», hasta que se verifiquen las elecciones que han de celebrarse en bre-

ve, para evitar que el Distrito se encuentre huérfano de representación.

Se acuerda pedir el cumplimiento del Real decreto sobre graduación de Escuelas y que se estudie el modo de extender a todas esta forma de organización, la manera de construir locales higiénicos y la unificación de programas y textos, y otras reformas de carácter técnico.

El señor Presidente, en tonos sentidos y elevados, propone, con sujeción al Reglamento, que cada Asociación provincial concrete sus aspiraciones para formar el programa de la Federación, y que no se eleven a la Superioridad más que aquellas peticiones de inmediata resolución.

Después de elogiar cumplidamente el alto ejemplo de confraternidad verificado, y hacer fervientes votos por la vida próspera de la Federación, proclama el siguiente Directorio para el año próximo:

Presidente, D. Alberto Blanco Jordán; Vocales, D. Francisco Sánchez, D. Félix Martí Alpera, D. Enrique Gozalbo, don Eloy Coloma (adherido), D. José Martínez Martí y D. Julián Francés; Secretaria, doña Victoria Marín (de Alicante).

El Sr. Blanco agradece la distinción, ofrece laborar en pro de la Federación, y abraza, emocionado, al Sr. Gozalbo, haciéndolo extensivo a todos los compañeros, con lo cual, y en medio del mayor entusiasmo y calurosos aplausos, se levanta la sesión a las trece horas.

Valencia, 30 de diciembre de 1913.—El Presidente, *Enrique Gozalbo*.—El Secretario, *Francisco Valls*.

Ecós del Magisterio

La corrida de escalas.

No somos 251 los que veníamos disfrutando 1.000 pesetas de sueldo con derecho a sucesivos ascensos; pasan de *doscientos* los que obtuvieron ese sueldo en oposiciones restringidas, y de *cuatrocientos* los de oposición libre, según datos que he recopilado de este mismo periódico y no figuran en ese número los de los distritos de Salamanca, Zaragoza y Valencia, que no he podido encontrar; de modo que seguramente somos más de *setecientos* los que debíamos figurar en el primer grupo de los ascendidos a la octava categoría, en su mayor parte postergados con el ascenso de los 500 que forman el segundo grupo.

¿Por qué no hemos justificado a tiempo nuestro derecho?

Porque las Secciones provinciales no nos han exigido otros documentos que los precisos para ingresar en nómina y para completar nuestros expedientes personales.

Por si se considera oportuno suspender los efectos de la expresada Real orden hasta que las reclamaciones de los interesados confirmen el error manifestado, ayer mismo dirigí atenta comunicación a la Superioridad; porque de otro modo, no es posible calcular las consecuencias y los perjuicios que sufriremos los interesados.

Y terminaré encareciendo a todos mis compañeros que antes del 20 de enero hagan ver su derecho, a fin de que se nos coloque en el Escalafón general con el número y categoría que nos corresponda.

Francisco Varona.

Ibarra, diciembre, 1913.

Nota.—En el mismo sentido nos envía otro artículo D. Emilio Fernández.

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Señor de mis mayores respetos y consideración: Leyendo la prensa profesional de toda España, veo las justísimas quejas lanzadas por la generalidad del Magisterio primario contra el Real decreto de 18 de octubre último y especialmente sobre su art. 11; pues para varias categorías y en particular para la quinta y la séptima, resulta *ilusorio* el concurso general de traslado.

Me atrevo a creer, Excmo. señor, que ya habrá llegado a su superior conocimiento la unánime opinión que sobre el citado Decreto tiene el Magisterio público español y sus aspiraciones pidiendo la reforma del mencionado art. 11 a fin de que llegue a ser una realidad para todas las categorías el concurso de traslado.

De continuar como está dispuesto, se perjudicará notablemente a las categorías quinta y séptima, pues la primera de éstas tiene por delante cuatro primeras categorías que indudablemente ocuparán las pocas vacantes que se anuncien.

La séptima categoría, quizás la más numerosa del Escalafón, será la más perjudicada; pues las reducidísimas plazas que vaquen en poblaciones de 20.000 a 40.000 almas, tan escasas en España, serán provistas, evidentemente por los Maestros que figuran en la sexta categoría. Así, Excmo. señor, resultará negati-

tivo este concurso para las antedichas categorías.

Yo, quizás el más modesto de todos mis compañeros, pero recogiendo la opinión de muchos, me permito suplicarle desde estas columnas, ordene la derogación del precitado art. 11 y lo modifique de una manera equitativa para que todas las categorías disfruten de los beneficios que pueda ofrecernos el traslado.

Esperando de su recto entendimiento atienda esta anhelada aspiración, se ofrece incondicionalmente a V. E. su atento s. s. q. b. s. m.,

Martín de Vargas.

Vejer de la Frontera (Cádiz), noviembre de 1913.

Peticiones.

Que la Diputación *modelo* tarragonense pague lo que debe por sobre sueldo a sus Maestros: Que la actual corrida de escalas sea general, dando las Escuelas resultantes de 1.000 ptas a los de 625 pesetas por antigüedad, y sus vacantes a los de 500, y éstas a los interinos aspirantes, todo desde 1.º de enero, con lo cual se normalizaría algo la situación. Que los edificios escolares se encarguen de alquilarlos al Maestro por cuenta del Estado, como hacen en correos, etc. Que la caja de pensiones pase al Estado y el sueldo mínimo de retiro sea de 1.000 pesetas, y a los dos años de servicio en la última categoría lo más. Que al inutilizarse un Maestro se le conceda sustitución sin tiempo limitado, al entrar en propiedad, y que, para los efectos de consumos se considere al Maestro exento de ellos como a los militares, y que el actual seis por ciento de descuento se limite al antiguo tres por ciento, por innecesario.

Froilán Viso Vizcaino.

Licencias para oposiciones.

Después de los Reales decretos de 5 de mayo último, reformando las Juntas locales provinciales e Inspección de Primera enseñanza, nadie creo sabrá a qué atenerse respecto a las licencias para practicar oposiciones, porque nada se habla de ellas en las citadas disposiciones.

El Rectorado de Zaragoza se asimila la facultad de conceder esas licencias, en circular de 17 de noviembre último, y ordena que se soliciten del mismo.

No hay, a mi humilde juicio, ninguna disposición que confiera a los Rectorados tal atribución, pues la Real orden de 6

de abril de 1908, manda que las autorizaciones para practicar oposiciones se soliciten de las Juntas provinciales, por conducto y con informe de las locales, y la del 31 de enero de 1910, ordena que se concedan licencias para practicar oposiciones a los Maestros interinos.

Cierto es que en el art. 19 del Real decreto de 5 de mayo, reformando la Inspección, se dice en apartado 12, que los Inspectores podrán conceder diez días de licencia y que las de mayor duración competen a los Rectores o al Ministerio, según los casos y con arreglo a la legislación vigente. De manera que, con arreglo a la legislación vigente, los Rectores no concedían licencias para oposiciones y si en caso de enfermedad, que es a lo que debe referirse el citado precepto legislativo.

Entiendo que, si bien antes las Juntas provinciales podían conceder solamente quince días de licencia a los Maestros, y en caso de oposiciones todos los que aquellas duraran, debe corresponder a los Inspectores a quienes ha pasado la facultad de conceder licencias, la necesaria para practicar oposiciones, informando, si procede, la Sección administrativa.

Por bien de todos, yo suplico al señor Director de *El Magisterio Español*, recabe de la Dirección general una orden aclaratoria para saber a qué atenernos. Esto debe hacerse en seguida para no incurrir en faltas que pagaríamos los aspirantes, aunque lleváramos la menor parte.

Justo Núñez.

Oposiciones a Escuelas

Se han anunciado o se están anunciando oposiciones para proveer Escuelas en turno restringido y en turno libre.

En cada Distrito universitario se anuncian cien plazas, de suerte que en total, van a proveerse en poco tiempo, un millar de ellas.

La dotación de todas ellas es de 1.000 pesetas, escasa relativamente, pero los que entren ahora tendrán la ventaja inmensa de figurar muy adelante en el Escalafón, y dentro de lo que es probable, participarán pronto de las mejoras que se decreten.

Ahora mismo hay muchas vacantes

en la categoría de 1.100 pesetas, y a ellas deben pasar los que tienen o tengan 1.000.

La ventaja, pues, de hacer estas oposiciones que se anuncian ahora, es incuestionable; no es lo mismo ganar plaza en ellas que ganarla en las del año próximo, porque eso puede suponer un retraso en el Escalafón, de algunos millares de puestos. Precisamente por eso es tan necesario aprovechar ahora los momentos, prepararse lo mejor posible y acudir a los ejercicios.

Los que se preparen deben tener en cuenta estas advertencias.

Los ejercicios, en las oposiciones restringidas, son escritos y constan de estas cinco partes:

- a) Un trabajo sobre Didáctica pedagógica.
- b) Resolución razonada de dos o más problemas de matemáticas.
- c) Un ejercicio de análisis gramatical.
- d) Un ejercicio de escritura y dibujo.
- e) Contestar a una lección «sobre materias que se enseñan en las Escuelas primarias.»

Todo esto se hace por escrito, y por muchos que sean los opositores, no debe emplearse más de cinco días.

Los temas deben ser fáciles, pues ese es el espíritu y letra de todas las disposiciones sobre oposiciones restringidas.

Los ejercicios de las oposiciones libres, son tres: 1.º, práctico; 2.º, escrito, y 3.º, oral. El práctico consiste simplemente en explicar una lección a los niños de la Escuela. El escrito es igual al de las oposiciones restringidas, con la diferencia de que la última parte es contestar a un tema de Letras o Ciencias, con la extensión que corresponde a las Escuelas Normales. El oral consiste en contestar de palabra a temas de las asignaturas de las Escuelas Normales, excepto el Francés, la Música y el Dibujo.

La preparación para las oposiciones del turno libre, debe ser, en general, más amplia que para las del turno restringido, aunque, a decir verdad, cuan-

do se quiere triunfar en este palenque, se debe llevar la preparación más amplia y completa posible, pues la victoria no depende solamente de lo que uno sabe, sino que debe tenerse en cuenta lo que saben los demás.

Para la preparación de los que hagan oposiciones restringidas, se recomiendan, muy especialmente, los siguientes libros:

GUÍA DEL OPOSITOR A ESCUELAS: Cuadernos de preparación por correo, que contienen lecciones de didáctica, problemas de matemáticas, ejercicios de análisis gramatical, dibujos, consejos prácticos para los ejercicios, etc., etcétera. Este trabajo ha sido redactado expresamente para la preparación del ejercicio escrito, y poseemos cartas de varios Maestros y Maestras, en que se nos dice que gracias a este trabajo triunfaron en los ejercicios. La *Guía* consta de 12 cuadernos, que se repartieron semanalmente, y de los cuales nos sobraron ejemplares que ahora tenemos coleccionados en un tomo de cerca de 500 páginas, el cual se vende a 10 pesetas ejemplar. Debemos advertir que el número de ejemplares existentes es reducido, y que los serviremos a los primeros que los pidan.

Como complemento de ese libro, se recomiendan también:

COLECCIÓN DE PROBLEMAS DE ARITMÉTICA, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana: Contiene problemas de todas clases, resueltos de una manera sencilla y lógica; utilísimo a todos los Maestros para facilitar la enseñanza y para los opositores a Escuelas. Aprobado de texto. 1,50 pesetas ejemplar.

ELEMENTOS DE DIBUJO LINEAL, aplicado a las Artes, por D. Ezequiel Solana: Forma un precioso volumen en 8.º mayor, de 166 páginas, con una introducción sobre la enseñanza del dibujo, 64 láminas con más de 400 dibujos y su explicación al frente; ejemplar, 2 pesetas.

TRATADO DE ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL DE LA LENGUA CASTELLANA, por D. Ezequiel Solana: En este libro se

ha expuesto la teoría con claridad suma y al alcance de todos, y se presentan muchísimos trozos de las obras clásicas, convenientemente analizados para que sirvan de modelos. Puede asegurarse que con este libro se aprenderá a analizar sin necesidad de maestro. Ejemplar, 2 pesetas.

Para las oposiciones de turno libre, deben consultarse esos mismos libros, y, además, los siguientes, que contestan a casi todas las asignaturas de las Escuelas Normales, que están adoptados de texto en muchas de ellas y que han sido elogiados por muchísimos Profesores y Maestros.

TRATADO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana: Redactado con sujeción a los planes de Normales; contiene datos contemporáneos de importancia y muchas noticias sobre civilización, desarrollo pedagógico, mapas, paisajes, retratos. Aprobado de texto para las Normales. Ejemplar, 4 pesetas.

TRATADO DE FÍSICA, QUÍMICA E HISTORIA NATURAL, por D. Victoriano F. Ascarza, Profesor por oposición de la Normal Central de Maestros y Doctor en Ciencias: Contiene toda la materia que exige el Real decreto sobre Escuelas Normales, expuesta con precisión y claridad. Está de texto en más de treinta Escuelas Normales, y es de suma utilidad para todos los Maestros. Nueva edición, aumentada considerablemente y puesta al día con todas las teorías modernas y además con muchos grabados; se vende en tres tomos, encuadernados en tela, a los siguientes precios: Física, 2,50 pesetas; Química, 1,50; Historia Natural, 2,50 pesetas; en un tomo, 6 pesetas.

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA, por D. Ezequiel Solana: Libro único en su clase, en español, donde se reúnen las teorías más autorizadas y los resultados de una larguísima y provechosa práctica en la Escuela; es un libro indispensable a todos los opositores y utilísimo a todos los Maestros para perfeccionar la enseñanza. Ejemplar, 5 pesetas, de 592 páginas.

TRATADO COMPLETO DE MATEMÁTICAS, para Escuelas Normales y Maestros, por D. Vitoriano F. Ascarza, Doctor en Ciencias, Astrónomo, por oposición, del Observatorio de Madrid: Redactado teniendo en cuenta los programas de las Escuelas Normales de España, las mejores obras sobre la materia y la grande experiencia del autor; comprende las obras siguientes:

TRATADO DE ARITMÉTICA, 488 páginas, con multitud de ejercicios y problemas; en rústica, 3 pesetas; en tela 4.

TRATADO DE GEOMETRÍA, 544 páginas, con infinidad de grabados; en rústica, 3 pesetas; en tela, 4 pesetas; es el tratado más completo y más barato.

TRATADO DE ALGEBRA, 256 páginas, con unas tablas de logaritmos de los números; en rústica, 3 pesetas; en tela, 4 pesetas.

TRATADO DE GRAMÁTICA Y LITERATURA, por D. Ezequiel Solana: 432 páginas; en tela, 4 pesetas.

TRATADO DE HISTORIA UNIVERSAL, por el mismo autor, 318 páginas; en tela, 4 pesetas.

TRATADO DE PEDAGOGÍA, por el mismo autor, 384 páginas; en tela, 4 pesetas.

HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA, por Eugenio Damseaux y Ezequiel Solana: Es, en su género, la obra más clara, la más imparcial y la más completa. Más que la Historia de los Pedagogos, es la Historia de las ideas pedagógicas. Más de 600 páginas, en magnífico papel, esmeradamente impreso; en rústica, 6 pesetas; encartonado, 7.

MÉTODO DE CORTE, por doña Encarnación Hidalgo, Maestra superior y Profesora de labores: Destinado a la enseñanza en las Escuelas Normales y a las Maestras españolas; es de una sencillez extraordinaria y permite aprender en muy poco tiempo el corte de prendas y enseñarlo en las Escuelas; Utilísimo para el ejercicio de labores; 6 pesetas ejemplar.

Todos estos libros se hallan de venta en las principales librerías de España, y en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta»

Enero 8.—Real orden disponiendo se adquiriera, con destino al Museo Arqueológico Nacional, una Stella Sepulcral referente al Príncipe Almoravide Abú Mohamed Syr, fallecido en Acában el 517 de la Hégira (Julio-Agosto de 1123 de J. C.)

—Otra nombrando Profesor interino de Contabilidad, Aduanas y Seguros aplicados a la Navegación, de la Escuela de Náutica de Málaga, a D. Rafael Cabello y Plá.

—Otra ídem íd. de Higiene naval de la ídem ídem íd. a D. Joaquín Campos Perea.

—Otra ídem íd. de Geografía comercial y Derecho mercantil internacional de la ídem íd. íd. a D. Juan Rivera y Vera.

—Otra concediendo a D. Antonio López Perea, Catedrático y Director de la Escuela de Náutica de la Coruña, una prórroga de treinta días sobre el plazo reglamentario para la toma de posesión.

Subsecretaría.—Disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Patología general y su clínica, vacante en la Universidad de Salamanca.

—Disponiendo se publiquen las listas de aspirantes a las oposiciones para proveer en turno libre la plaza de Profesor de Dibujo del Instituto de San Sebastián y las agregadas de los de Mahón y Cartagena.

Enero 9.—*Subsecretaría.*—Disponiendo se anuncie al turno de concurso de traslado entre Catedráticos numerarios, la provisión de la Cátedra de Economía política y Hacienda pública, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Economía política y Hacienda pública, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

—Disponiendo que a D. Manuel Pérez Bua se le considere incluido en la lista de opositores a la Cátedra de Historia Universal antigua y media, vacante en la Universidad de Barcelona.

—Disponiendo que a D. Joaquín Balcells y Pinto se le considere incluido en la lista de opositores a la Cátedra de Lengua y Literatura latinas, vacante en la Universidad Central.

UNIVERSIDAD CENTRAL

Oposiciones en turno libre a Escuelas nacionales de niños de niñas y de párvulos.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 10 del Reglamento de oposiciones a Escuelas de Primera enseñanza, de 3 de junio de 1910, se publican a continuación las relaciones de los Maestros y Maestras aspirantes que dentro del plazo legal han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición que se han de celebrar para proveer las plazas vacantes en este Distrito universitario, dotadas con 1.000 pesetas, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 9 de noviembre próximo pasado.

Escuelas de niños.

D. Arturo Abós, Máximiano Acero, José Domingo Agudo, Servando Aguilera, falta justificante del título; Eduardo Albors, Jesús Alesón, Nicolás Alonso, Luis Alonso, Sisimo Domingo Alvarez, Román Francisco Aparicio.

D. Manuel Ascarza, Ramón Barroso, falta de requisitos; Julián Belinchón, Luis Berenguer, Juan Francisco Berlanga, Santiago Cipriano Bermejo, Isidro Berzal falta de requisitos; Rafael Brioso, Antonio Burgos, Ramiro Calavia, falta de requisitos.

D. Adolfo Calderón, Francisco Calderón, Joaquín Calvo, Martín Calleja, Manuel Camacho, Jerónimo Camacho, falta justificante de la edad; Manuel Cámara, Julio Camarena, Julio Cambronero, falta de requisitos, Julián Campos.

D. José Carbajo, José Carmona, Joaquín Carrascosa, Sotero Antonio Carreras, Miguel de la Casa y Cecilio, Miguel de la Casa y Merino, Elías Casado, Anastasio Casado, Florián Celestino.

D. Bonifacio Cerezo, Alberto Cerro, Daniel Coello, Jesús Concestrina, Vicente Córdoba, falta de requisitos; Pablo Coso, José Crespo, Simón Crespo, Antonio Cristóbal, Gabriel Cuenca, falta de requisitos.

D. Antonio Cuenca, Manuel Cuenca, Clemente Cuesta, Anastasio Jesús Diago, Florencio Díaz, falta de requisitos; Juan Díaz, Néstor Domínguez, Manuel Dueñas, Gabriel Encinas, Bernardo Encinas.

D. Alberto Escribano, falta justificante reválida; Emilio Escudero, Eusebio España, Luis Espinosa, Celestino Estirado, Wenceslao Estremera, Fernando Fernández, José Fernández, falta reintegro hoja de servicios; Faustino Fernández, falta de requisitos; Federico Fernández.

D. Godofredo Flores, Marcos Frías, Amancio Pablo Fuente, Ignacio José Julio Fuster, Francisco García, Eufemio José García, Serafín García, Eduvigis García, Gregorio García, Faustino Fuentes.

D. Gaspar García, Juan Antonio García, Santiago García, Florentino García, Antonio García, Indalecio García, Petronilo García, Domingo García, Celedonio Garzón, Isaías Gil.

D. Manuel Eduardo Gil, Mariano Gómez, Ramiro Gómez, falta de requisitos; Aniceto Gómez, Manuel González, falta justificante edad; Serapio Francisco González, Felipe González, Matías González, falta de requisitos; Valentín González.

D. José González, Francisco González, Félix Gonzalo, Octavio Granell, Juan Granero, falta justificante de Penales; Andrés Graña, León Gregorio, Antonio Guijarro, Ramón Guijarro, Teodoro Guijarro.

D. Florentín Gutiérrez, Pablo Herranz, Vicente Herrero, Máximo Hidalgo, Alejandro Holgado, Román Honduvilla, Manuel Luis Ibañez, Félix Inés, Abelardo Iniesta, Santiago Isabel.

D. Victoriano Isasia, Mariano Izquierdo, falta justificante del título; Félix Jiménez, Agapito Jiménez, falta de requisitos; Augusto Benito Jiménez, Dimas Jiménez, falta de requisitos; Gabriel Luis Laborda, Pío Laseca, Marcelino Lázaro, Valentín López.

D. Ramón López, Florentino López, Alberto Lorenzo, Julián Lorenzo, Narciso Mallón, Perfecto Manzano, José Marín, Abraham Martín, Adolfo Martín, falta cumplir la edad; Rafael Martín.

D. Terenciano Martín, Daniel Martín, Nicasio Martín, Jesús Martín, Pedro Agustín Martínez, Adolfo Martínez, Marcelino Martínez, César Martínez, falta justificante de Penales; Manuel Martínez, Julián Martínez.

D. Pantaleón Martínez, Fructuoso Jesús Martínez, Florencio Martínez, Emilio Martínez, Justo Martínez, Tomás Mazarío, Pedro Medina, Ismael Medina, Otón Medina, Andrés Mencía.

D. Eloy Méndez, Crisanto de Mingo, Juan Monje, Emiliano Monteagudo, Gorgonio Montero, Enrique Morató, Mariano Moreno, Emilio Moreno, Justo Morterero, falta justificante de la edad; Estanislao Muñoz.

D. José María Mullor, Gregorio Muni-lla, Ignacio Muñoz, Miguel de los Santos Marcelino Murillo, Amador Naranjo, Aurelio Naranjo, falta de requisitos; Pe-

dro Natalias, Isacc Manuel Navarro, Isidro Navarro.

D. Eusebio Navas, falto de requisitos; Pompeyo Nieto, Antonio Niño, Baltasar Pascual, Manuel Palacios, Isidoro Pardo, Ciriaco de la Peña, falto de requisitos; José María Pérez, falto de requisitos; Alfonso Pérez, Wenceslao Pérez.

D. Mariano Pérez, Baldomero Polo, Luis Ponce, Luis Raimundo Porras, Urbano del Pozo, Pedro Prieto, Pedro Ramírez, Domingo Ramos, Anastasio del Real, Eladio Redondo.

D. Juan Pedro Redruello, Luis Relimpio, Gregorio Renedo, Jacinto Riaguas, Angel Rincón, Ciriaco Marcelino Rizaldos, Bonifacio Robledo, Lucio Rodríguez, Gilberto Juan José Rodríguez, Faustino Antonio Rodríguez, falto de requisitos.

D. Nicasio Rodríguez, falta justificante de título; José María Rodríguez, Luis Rodríguez, falta cumplir la edad; Cristino Rojas, Francisco Rojo, José Romero, falto de requisitos; Julián Romero, Esteban Rubio, Hipólito Sánchez, Julio Sánchez.

D. Rafael Sánchez, Antonio Sánchez, Victorio Sánchez, Andrés Sánchez, Nicolás Sánchez, falto de requisitos; Norberto Sánchez, Tomás Galo Sánchez, Rafael San Miguel, Zoilo Ladislao Santos, Juan Sanz.

D. Ambrosio Sanz, Benito Serrano, Timoteo Serrano, Adalberto Serrano, Juan Angel Sevilla, Jesús Sobrado, Tomás Solanas, falto de requisitos; Pablo Sotés, Pedro Tío, falto de requisitos; Victoria-no Torremocha.

D. José Triviño, Leonardo Juan Lorenzo Uriarte, Félix Ursúa, José Manuel Amado Utande, Rafael Valle, Angel Vicedo, falta justificante reválida; Salvador Villegas, Félix Vizoso, Manuel Yuste, José Zambrano, Ricardo Zarzuelo.

Escuelas de niñas.

Doña Adriana Abenza, Francisca Aguilera, Josefa Martina Albizu, María de la Concepción Alcaide, Ana María Alemán, Regina Alonso, Corentina Arcos, María de la Concepción Arriaza, Amalia Badía, Jacinta Bala.

Doña Victoria Ballesteros, Elena del Barrio, falta justificante de Penales; Odulía Beltrán, Agapita Encarnación Benito, Cecilia Blanco, Juliana Boyano, falta de requisitos; Emilia Breñosa, Paula Brunete, Ramona Cabanillas, Angela Calvo.

Doña Crescencia Caro, Gregoria Castellanos, Patrocinio Elvira Cendrero, Consagración Cendrero, Teodora Cepero, Julia Coletto, Estefanía Crespo, Francis-

ca de la Cruz, Juana Cuenca, falta cumplir la edad; Angeles Chaperó.

Doña María Esperanza Delgado, falta justificante de la edad; María del Diestro, Carmen Fernanda Díez, María Adoración Díez, María Teresa Díez, Isabel Enriqueta de Dios, Fernanda Escamilla, María Blanca Esteban, Petra Fernández, Sofía Fernando.

Doña Enriqueta Gallego, María Guadalupe García, Agapita García, María Angela Lucía García, Eusebia García, Aurelia García, Miguela Gargallo, Teodora Garrido, Victoria Garrido, Gregoria Gil.

Doña Enriqueta Gili, María de las Mercedes Giner, Margarita Gómez, Adela Gómez, Victoria Gómez, Inocencia Guisado, Higinia de la Hera, Valeriana Gregoria Heras, Casta Herradón, Venancia Herradón.

Doña María Herrera, Segunda Mercedes Hortelano, Adelaida Humada, Teresa Iranzo, falta de requisitos; Teresa Izquierdo, Francisca Jaén, Eloísa Tomasa Juan, María del Rosario Juárez, Nieves Jugo, Felisa de Julián.

Doña María Felisa Clotilde Laguna, Mercedes Lodo, Máxima López, María Josefa López, Petra Lostau, Enriqueta Lucas, María de la Gloria de Luque, María de la Paz Raimunda Marisquerena, Camino Martí, Benita Martín, falta justificante de Penales.

Doña Vicenta Martín, Juvencia Martín, María Magdalena Martínez, falta de requisitos; María de los Reyes Martínez, Laura Martínez, María de los Dolores Mas, Luz Masa, Isabel Mateos, Teodora Mena, falta reintegro hoja de servicios; Benedicta Méndez.

Doña Carmen Molina, Teresa Molina, Florinda Monfort, Francisca Morales, falta justificante Penales; Josefa Morant, falta justificante Penales; Natividad Muñoz, falta de requisitos; Matilde Navarro, Celestina Naveira, María Luisa Oróstegui, Delfina Ortíz.

Doña María del Pilar Padilla, Carmen Josefa Parra, Prudenciana de la Peña, falta de requisitos; Evarista Perales, Julita Pérez, María de las Nieves Pinalia, Emilia Poblador, María Poblador, falta de requisitos; Rosalía Prado.

Doña María de los Angeles Puerta, María Puyol, falto de requisitos; Concepción Lucía Relañó, Ramona Rey, María de los Dolores Reyes, María de Misericordia Ribas, Iba Rico, falto de requisitos; María de la Luz Rico, falto de requisitos; Julia Rodríguez, Clara Rodríguez.

Doña Elisa Romero, María del Sagrario Roperó, falta justificante de Penales;

Fortunata de la Rosa, Flora Rubio, Angélica Ruiz, Carmen Ruiz, Juana Sáenz, Ana Saldaña, falta de requisitos; Brígida Rafaela Salgado, Emilia Salvador.

Doña Juana Felipa San Antonio, Justa Antonia San Antonio, Julia Sánchez Barbudo, María de las Mercedes Sánchez, María Sánchez, falta justificante edad; Francisca Sánchez, Gabriela Sánchez, María Teresa Sánchez, Ezequiela Sancho, María Santos.

Doña Sofía Sanz, Felipa Sanz, Angeles Sampere, Matilde Serrato, Vicenta Sierra, Antonia Soriano, María de la Concepción Tarazaga, Natividad de Tomás María de la Torriente, Antonia Ugena.

Doña María del Carmen Ureta, falta de requisitos; María Varela, María de la Paz Vega, Paula Vegas, Manuela Velao, María Velao, Rosalía Vilaverde, Natividad Villaverde, Marta Zanón.

Lo que se hace público a los efectos del mencionado artículo 10 del Reglamento de oposiciones, para conocimiento de los señores Jueces de los Tribunales respectivos y de los aspirantes.—Madrid, 2 de enero de 1914.—El Rector, *R. Conde*.

(Gac. 8 enero).

Sección de Noticias

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Guadalajara.—Se deniega la petición del Maestro D. Manuel Ortega, referente a pasar fuera de concurso a Gualda.

—Se está pagando en la Sección a los jubilados y pensionistas el 4.º trimestre de 1913, el plazo expira el 20 del mes actual.

—El «Boletín Oficial» publica dos circulares de la Sección, referente a la revista de presencia que los jubilados, viudas y pensionistas tienen que hacer en el mes de enero ante las respectivas autoridades y otra respecto de la certificación que han de emandar los Maestros sustituidos según previene el Real decreto de 11 de julio de 1912, que deben leer los interesados.

—Todos los Maestros y Maestras que han estudiado por el plan de estudios de 17 de agosto de 1901 deben sacar certificación de estudios para justificar han estudiado los tres cursos para Maestros elementales y remitir dicha certificación a la Sección de esta provincia, para su

expediente personal y ulteriores ascensos en su carrera, después del de 1.100 pesetas. No lo olviden.—*C*.

Toledo.—Se participan a la Dirección general de Primera enseñanza, los errores y omisiones que se han observado en las relaciones de Maestros y Maestras a que se refiere la Real orden de 15 del actual por la corrida de escalas: al mismo centro se remite instancia informada favorablemente de doña Rafaela Mateos, Maestra de Campillo de la Jara, en solicitud de que se le abone el material del tercer trimestre del año actual, que fué reintegrado al Tesoro; ídem ídem se da traslado de una comunicación del Maestro de Torrico, D. Juan José Redruello, en la que manifiesta no estar comprendido en la Orden de 21 de noviembre último como Maestro de Patronato; se remite instancia de D. Martiniano Sánchez Escobar, en solicitud de que se le ascienda al sueldo de 1.375 pesetas por ser de los antiguos Maestros de 1.100 pesetas.

—A D. Angel Ramos, se le participa que el Rectorado ha dejado sin efecto su nombramiento de Maestro de Sección interino de la graduada de Villacañas, así como al Alcalde de dicho pueblo.

—Se cursan informados en sentido favorable al Delegado de Hacienda de esta provincia, informaciones administrativas de doña Emiliana C. Pérez, huérfana de D. Silvestre Carlos Pérez y de doña María Socorro Jiménez Montesinos, de D. Casimiro Jiménez y de doña Venancia Muñoz, en solicitud de haberes devengados y no percibidos en las Escuelas nacionales que dejaron a su fallecimiento sus respectivos padres.

—El Rectorado acepta la renuncia que han presentado del cargo de Maestros interinos de Sección de Almoróx, D. Juan Martínez y D. Eustasio T. Mena.

—Se remiten cumplimentados los títulos administrativos de Maestros y Maestras en propiedad que ascienden a 1.000 pesetas con efectos desde el 1.º de abril último que son: D. Manuel Pérez, de Sevilleja de la Jara; D. Angel Gutiérrez, de Malpica; D. Bartolomé Burgos, de Magade; D. Manuel Sánchez, de Yuncillos; D. Isidoro Arroyo, de Hormigos; D. Victorio Mariscal, de Cerralbos; don Manuel Manzano, de Carriches. *Maestras*: doña Vicenta Amor, de Alcañizo; doña Josefa Loarta, de Ventas de Retamoso; doña Narcisca Santa María, de Villamiel; doña Encarnación García, de Azaña; doña Amelia Bretaño, de Villaminaya; doña Vicenta Arias, de Nava de

Ricomalillo; doña Petra Espiul, de Villanueva de Boyas; doña Isidora Escobar, de Villamuelas y doña Ana Feliú, de Cerralbos. Todos estos Maestros y Maestras han pasado a disfrutar el sueldo de 1.100 pesetas.

—A doña María Socorro Jiménez, se remite información testifical administrativa aprobada para percibir la cantidad de 4.633,62 pesetas que dejaron devengadas sus difuntos padres, D. Casimiro Jiménez y doña Venancia Muñoz, Maestros que fueron de Alcabón.

—Se ha remitido a la Diputación provincial, nómina de los haberes de los Maestros y Maestras, incluidos en el Escalafón de aumento gradual de sueldo del segundo semestre del año actual, importante 4.093,38 pesetas.

—Con fecha 31 de diciembre último, se han remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, las relaciones de material diurno y de adultos correspondientes a los presupuestos adicionales de 1911.

—La Inspección de Primera enseñanza participa que autoriza la transferencia solicitada por doña Angelina García, Maestra de esta Capital, para invertir en la recomposición del material fijo la cantidad de 40 pesetas consignada en la partida número 8 del presupuesto.

—Se ha recibido de la Dirección general, circular recopilando las instrucciones dictadas por la ordenación de pagos del Ministerio y dando nuevas reglas para la consignación de haberes en nómina en los diferentes casos que pueden ocurrir al proveer vacantes del Escalafón, de Escuelas, de Direcciones de graduadas, etc.

—D. Martiniano Sánchez Escobar, Maestro de Gálvez, remite instancia solicitando de la Dirección general del Ramo, se le conceda el ascenso de 1.375 pesetas, por figurar con número más bajo en el Escalafón, que algunos de los Maestros ascendidos a dicho sueldo por Real decreto de 15 de diciembre próximo pasado.

—Doña Simona Romo, solicita del mismo Centro, se le conceda la sustitución por imposibilidad física, para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza.—C.

Distrito de Barcelona.

Tarragona.—Se envía al «Boletín Oficial» el anuncio para proveer las vacantes del Escalafón provincial, ocurridas durante los años 1912-1913. En Maestros han de proveerse las siguientes vacantes: primera clase, tres, de las

que corresponde una a la antigüedad y dos al mérito. En la segunda clase, seis vacantes: dos a la antigüedad y cuatro al mérito. En la tercera clase, nueve. Corresponden cuatro a la antigüedad y las restantes al mérito.

En Maestras se han producido las vacantes siguientes: En la primera clase dos vacantes, que corresponde a la antigüedad. En la segunda clase una sola vacante, que corresponde a la antigüedad. En la tercera clase han de proveerse seis vacantes, de las que corresponden tres a la antigüedad y tres al mérito. Los Maestros que hayan ingresado en esta provincia, durante los dos últimos años y aspiren a alguna de dichas vacantes, deben acompañar, a la instancia que dirijan a esta Sección, el certificado que acredite su derecho, y los que aspiren al mérito, deberán acompañar justificantes de los méritos que aleguen.

—Hay esperanzas de que se logre cobrar ahora algo por aumento gradual.

—A la Dirección general se hace observar que el Sr. Farreny no debe ascender por ser de Patronato; que la Sra. Mota ya disfruta el sueldo de 1.375 ptas. desde 1.º de abril, y que no se incluye en la relación de ascendidos al Sr. Fornés Sancho, de Vilanova de Prades.

—A la Maestra de Enveja, señora Fornós, se le pide el justificante de haber depositado un pliego en Correos.

—Ha fallecido el Maestro de Vilanova de Escornalbón, Sr. Baró.

—Ha incoado expediente de orfandad doña Elvira Barrot Güell.

—El Ayuntamiento de Castellvell presenta expediente solicitando subvención para construir locales-escuelas.

—Debidamente informadas, son cursadas al Rectorado, las instancias de los Maestros de Vilaverd, Poboleda, Roda de Bará, Semita, Maslloréns, Aingnaviva, Pilamoixóns, Ceballá del Condado y Vilanova de Prades, Sres. Bel Barredas, Vives, Sra. Cid, Sr. Grau, Sra. Cascón, Sr. Navés, Sra. Martorell y Sra. Melendres, que solicitan licencia para ausentarse por mientras duren las próximas oposiciones.

—A D. Claudio Pujol, Director de un Colegio particular de Roquetas, se le traslada oficio del Rectorado reclamándole 4,50 pesetas para expedición del certificado de aprobación de su Escuela, cuyo documento interesa dicho señor, le sea expedido por habersele extraviado la autorización.

—Para completar el expediente en que solicita autorización para abrir una Escuela particular, se reclaman varios do-

documentos al Sr. Montlleó, de Mora de Ebro.

—Al Rectorado se cursa el expediente de permuta de los Maestros de Picamoi-xóns y Riudecòls.—C.

Distrito de Santiago.

—Orense.—Por el Rectorado de Santiago se han expedido los nuevos títulos de 1.000 pesetas, a los Maestros de esta provincia que tienen derecho a percibir este sueldo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del Real decreto de 14 de marzo último y son los siguientes:

D. Manuel González Fernández, Maestro de Vereá; D. José Rodríguez Casarrubias, de Loña en Nogueira de Riumuín; D. Juan Sarratea Alonso, de Tamallancos en Villamarín; D. Ramón Perdú Alvarez, de Muñíos; D. Ricardo Nogueira Rodríguez, de Carballeda de Valdeorras; doña Pilar Veloso González, de Sandianes; doña Jesusa Pombas Soto, de Nogueira de Ramuín; doña Carolina Otero Alvarez, de Barbadanes; doña Bertoldina Vázquez Martínez, de Manzaneda; doña Marcelina Durán Calvo, de Avión; doña Concepción Gándara Quintas, de Rairú de Veiga; doña Carmen Rodríguez Pérez, de Carballeda de Valdeorras; doña Elvira Pascual Biempica, de Muñíos; doña María Bernarda Rodríguez, de Porquera y doña Purificación Veloso González, de Baltar.

—Se remitió al Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos, el expediente de viudedad, incoado por doña Pura Lamas González, viuda del Maestro que fué de Grou en Lobios, D. Nicolás Lamas.

—Por el Rectorado de Santiago le ha sido admitida la renuncia de Maestra propietaria de la Escuela de Torrezuela, en el Ayuntamiento de Piñor de Cea, a doña Antolina Cudeiro Conde; al Maestro sustituto interino de Sas de Penelas, en Castro Caldelas, D. Cándido Vázquez y a la Maestra interina de Laza, en Montederramo, doña Ana Diéguez Gutiérrez.

—La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, ha remitido la orden de pago de los haberes que corresponden, por el cuarto trimestre a los Maestros jubilados y pensionistas que tienen su consignación en esta provincia, figurando como altas, D. Cesáreo Vázquez Fidalgo, doña Estrella Teijeiro Varela, doña Antonia Varela de la Fuente, doña Flora Méndez Mateo, doña María Pérez González, doña Josefina Bello Pérez, doña Elvira Correa Pasos y doña Ana María Roldán.

—Ha sido desestimada la solicitud de permuta entablada por los Maestros de Pinto y Santa María de Castrel, D. César del Caño Serantes y doña María Josefa Rivas, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, que no autoriza más permutas que aquellas cuyos Maestros sean del mismo sexo.

—El Alcalde de Castrelo de Miño, devuelve informado favorablemente, el expediente de permuta entablada por los Maestros de dicho Municipio y Petín, D. Clemente Galán Dobao y D. Mariano Cabezón Picado, respectivamente.

El Inspector de la zona de Bande, en su última visita, ha ordenado la clausura de gran número de Escuelas de aquel partido, por carecer de locales en condiciones.

—Ha sido nombrado Maestro de las Escuelas americanas «Pro-Valle-Miñor» (Ramallosa) con la dotación de 2.000 pesetas, el ilustrado Maestro D. Constantino Peón López.—C.

Crónica General

Martes 6.—Con motivo de la festividad de los Santos Reyes, se ha celebrado hoy en el Regio Alcázar capilla pública, a la que han asistido SS. MM., los Infantes y altos funcionarios palatinos.—También se verificó anoche en Palacio un banquete en honor del Cuerpo diplomático, concurriendo además de la Familia Real, los Embajadores, Ministros plenipotenciarios y sus señoras.—La madrugada última ha sido hallado en las calles de esta Corte, un pobre hombre muerto de hambre y frío; con esta son cuatro las personas que en estos días han muerto en la misma forma, y sin tener albergue.—En una estación de la provincia de Navarra, han sido arrolladas y muertas por un tren dos mujeres que recogían carbonilla en medio de la vía.

Extranjero.—Según la prensa italiana, en el próximo Consistorio que se celebrará en el Vaticano, se concederá el capelo cardenalicio a cinco prelados italianos y a tres extranjeros.—Ha ocurrido una gran explosión en una fábrica de vidrio de París, resultando 12 obreros gravemente heridos.

Miércoles 7.—Esta tarde se ha celebrado Consejo de Ministros para el despacho de expedientes y tratar de los asun-

tos de Marruecos y huelga de Riotinto.—Ma manifestado el Sr. Dato que el decreto de disolución de la parte electiva del Senado se publicará al mismo tiempo que el de Convocatoria de Cortes.—Ha fallecido el obispo de Lérida Doctor Ruano.—En el Ferrol ha causado excelente impresión las declaraciones del Ministro de Marina relativas a que no demorará la construcción de la segunda escuadra, así como las operaciones navales.

Extranjero.—Al entrar el público en un teatro de S. Juan de Puerto Rico donde se repartían juguetes para los niños, se aglomeró la gente de tal modo que 4 niños resultaron muertos y más de 14 con graves heridas.—Las tropas del gobierno de Méjico han vuelto a apoderarse de Villatanuco y Panuci; el mismo Gobierno dice que confía en el aniquilamiento de los rebeldes.

Jueves 8.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros presidido por el Rey a quien el Sr. Dato informó de la marcha de los asuntos políticos, firmando después S. M. varios decretos, entre ellos uno nombrando al capitán general Primo de Rivera, Presidente de la Junta del monumento a Alfonso XII.—El Ministro de Instrucción pública asistirá, en representación del Rey y del Gobierno, el día 18 del actual, a la sesión conmemorativa del 150 aniversario de la fundación de la Academia de las Ciencias y de las Artes de Barcelona.—En el Instituto de Reformas sociales, han comenzado las reuniones de la Comisión arbitral que trata de resolver la huelga de Riotinto.—El Comercio de Cartagena ha cerrado sus puertas por la suspensión de los concejales.—Ha surgido un nuevo conflicto con los obreros del Arsenal del Ferrol por haber sido despedido uno de ellos.

Extranjero.—El Presidente de Méjico ha decretado el curso forzoso de billetes de todos los Bancos del Estado.—Un convoy italiano ha sido atacado por los indígenas de Bengasi (Trípoli), teniendo éstos 20 muertos y 40 heridos y los italianos 10 heridos.—En Tours (Francia), ha estallado un bólido que causó gran alarma en el vecindario por creer que se trataba de una gran catástrofe.

Correspondencia Particular

Aizarna. R. P. Si le ofrece duda, reclame, porque si hay error no se rectificara con que nosotros lo dijéramos.

Albéniz. S. A. Reclame como hemos dicho en el periódico.

Sejas de Sanabria. B. P. Habiendo solicitado, esté tranquilo.

Villacarrillo. M. J. C. Tienen derechos limitados los Maestros que dice.

Lomoviejo. P. E. Serán ustedes atendidos y creo se orillarán las dificultades.

Ereño. N. S. M. Vea la contestación anterior.

Casarrubios del Monte. J. M. Del Rectorado, por conducto de la Inspección. A fin de año hay que rendir cuentas de las cantidades cobradas.

Jorba. P. M. Gracias por sus frases. Seguiremos trabajando.

Leinard. Nada sabemos de concursos.

San Fulgencio. R. A. Si la Escuela está desdoblada, la Auxiliar es Maestra independiente en su Escuela y nada tiene que ver con la otra.

La Montaña. C. G. No le contestamos por carta, porque no dice la provincia. En el Escalafón publicado no figuraba usted. No hay medio de saber el número que tiene.

Larache. J. S. Lo hemos pedido y lo seguiremos pidiendo en el periódico.

Valencia. J. H. Recibida carta; mil gracias.

Arnedo. F. V. Conviene que reclamen; nosotros apoyaremos la reclamación.

Cazorla. P. M. No pudo ser de otro modo.

Mara. A. C. Remitido periódico.

Málaga. D. C. Lo celebramos.

Muriellos. A. F. B. Esperaremos por esos días.

Madrid. V. C. Gracias muy expresivas.

Chillón. A del P. Desgraciadamente no hemos sido afortunados en el sorteo de la lotería.

San Sebastián de los Ballesteros. P. G. S. N. Gracias expresivas por sus amables frases; solo tienen derecho la viuda y los huérfanos.

Valdepeñas de la Sierra. S. V. Le costará todo ello sobre 35 pesetas.

Villa del Río. A. P. Se anotará la suscripción.

Valderrobres. F. G. Pueden tenerse todos los beneficios menos el de la lotería.

Villamar. P. G. Remitidos libros; el Anuario se enviará más tarde.

Alcázar (Marruecos). F. M. Lo tendremos presente.

Fuentes. F. A. Reciba sentido pésame; se remitirá el análisis gramatical Solana; la noticia está en la imprenta para su publicación.

Valls. R. C. P. Se hará con mucho gusto.